

Ing. a los Reyes año de 1752
N. 10.

10/35/3

14
1752
Autor

D. Isabel, D. Juan y Doña
Clara de  y otras intervinientes

D. Manuel de Haro y Recop. Gral.
el S. O. ficio, sobre quexa contra Declar.

8138

50-AD

CA : 35

DO : 5

FS : 4 + carátula

AD : 1

En real.

SELLO TERCERO VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y TRES Y QUATRO

MAGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS
TERCERO VI. PARA LOS AÑOS DE 1751 Y 1752

M. P. S.
Manuel de Soriano en nombre de D. Manuel D.
Hern. D. Clara R. Saavedra y de mas ynterexa
das en los autos con D. Rosa de Madrid sobre sus
alim^{tos} y lo demas deduzido Dijo que esta Causa esta
Recuida aprueba con el termino de la ley y en parte
de ella Combene al derecho de com^{tes} que el J^{on} D. Manuel
de Manuel de Madrid Procurero Receptor de
el tribunal de la Santa Ingg^{on} Juste y declare sea
las posiciones de interogatorio que se presentaron
y para ocurria adho tribunal, y pedia y demandaba
que declare por tanto,

A V A pido y Dijo se acuerda que el presente es
Cribano de Camara mude Certificacion de esta Recu
vida la Causa aprueba para con ella prosiga ante
en dho tribunal que sea Justicia que pido y pello

Man. Soriano

3
Firmada la dha Carta de Causación Causa
Ante Don J. de Soto y Don Manuel de Mazar
Jure y Declara Comolleso Pedro Vafola
protesta que es Justicia que pido Costas
y para ello Don Man Soriano

Notario D. Ingg. Auto representada la Causa
quiere copiar, mandando que el Don Manuel de Mazar
Recepciónal de con. e. oficio. Jure y Declara como repido y lo
Comino ante el presente e con. e. oficio. Jure y Declara como repido y lo
y Don Manuel de Mazar Testimonio de todo, guardando el original en la dha.
No rubrica en m. fha. de la dha. vale.

Don Manuel de Mazar

En la Ciudad de los Reyes en quince de Mayo de
mil setecientos cincuenta y cinco años yo Don Francisco
Secretario del Secau y de Argueta del V. oficio de la
Ingg. e. oficio. Delo mandado por el auto de carnia de
dha. Jure y Declara Comolleso Pedro Vafola
vireno Recepciónal de con. e. oficio. Jure y Declara como repido y lo
por Dios mio e. oficio. Jure y Declara como repido y lo
Vafola del genometrio de la vidad en lo que quiere y le
fuer puz. y viendolo al tenor de lo puz. e.

Contenidas en esta Cedula. - alaprimave
Dijo, que en el año haue cobrado del tabunel de
la 3.^a Cruzada Sacant. que en ella se ponia en la
pregunta, que a él tiene expuesto en la 3.^a aud.
Como el que con esto paga la misma Cedula. que ha
via solicitado p.^a el enticazo, conexas de P.^a Fran.^a de
Saudra padre del Declarante, de los que Remitió
Ochocientos p.^a a D. Juan, D.^a Fran.^a y D.^a Clara de
de Saudra Religiosa de Pelonago en el monas
terio de S.^a Clara y responde =

A la 3.^a pregunta Dijo, que es cierto por el
Don Joseph de Tagle mill y seiscientos p.^a de los que
cubren, y que no fueron los mill y quatro p.^a de los
que contiene en la Pregunta completa. ni los
años de Manuel de la Torre, pero que esto
los tiene aplicados p.^a conpante de pago de m.^a y no
número fidedigno. que el dho. Difunto en la Cedula
tiene otorgado a favor del Declarante y de
que en particular, que de gastos echos en la
Religiosa y pago de reditos de la mortuoria su
plido y responde =

A la 4.^a pregunta y Prima Dijo, que no he oído
Sacant. que en ella se expusiera, y que quien le
dijo en la Corte fue el P.^a Fran.^a de la Cruzada
Tagle tu de los Religiosos y del Declarante
y que de orn del Difunto P.^a Fran.^a de Saudra padre
y conid de poder he oído en la Corte al M.^a

J. M. P. Aug. f. h. de pleito en la Curia ecc
 Contra el dho Don Juan. Sanchez Atagles. i. h. a
 D. Benito Comencias de J. i. c. y Revista a. n. f. a. u.
 y ha remitido los Despachos de luego i. e. n. c. a. n. g.
 para el V. dho. a. p. n. i. de quibaga v. s. a. n. f. a. u.
 de la Propiedad de la. de los vienes de dho. J.
 J. M. P. Sanchez Atagles, i. e. n. g. u. e. i. n. p. e. n. d. i. o
 el dho. J. M. P. Aug. de f. h. de cant. d. p. de quibaga
 Capagado, y queno vaue o. m. a. e. r. e. Decla. te.
 y quio quieriendo de declarado de la v. e. a. d. a.
 por el Juramento. giurienefho, En quierien
 de la vida de la v. e. Decla. m. s. a. p. i. m. o. i. a. n. f. i. s.
 Dijo cada una de e. s. e. n. t. a. i. v. a. n. o. s. y lo
 p. i. m. o. e. g. u. e. C. a. t. i. f. i. c. o. e. n. t. i. d. o. S. p. a. i. a. m. V. a. l. e.

J. M. P. Aug. de f. h. de cant. d. p. de quibaga

J. M. P. Aug. de f. h. de cant. d. p. de quibaga

Dionele en f. 31
 contra el 8 de
 venus el 752